

ACTA DE JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO (EN TIEMPO Y RECURSOS)

Fecha de Elaboración: (19 de diciembre de 2022)

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato		X	Convenio	
Número:	1000-10-02-155-2022		10 de noviembre 2022	
Objeto del contrato: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO TIPO CAMIONETA CON DESTINO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE HELICONIA, ANTIOQUIA.				
Contratista	AUTOMAYOR S.A.			
NIT o C.C	860.034.604-5			
Plazo	Cincuenta (50) días			
Fecha de Inicio	10 de noviembre de 2022			
Fecha de Terminación	30 de diciembre de 2022			
Valor Inicial	DOSCIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/L (\$207.302.692)			
Valor inicial en SMMLV	207,3 SMMLV			
Adición No	01	Fecha	26/12/2022	
Valor total				
Valor total en SMMLV				
Supervisor	Óscar Mauricio Espinel Jaramillo			
SUSPENSIÓN N°	N/A			
REANUDACIÓN N°	N/A			

2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD:

Adición de recursos	
Prorroga (ampliación plazo)	X
Modificación a una clausula	
Aclaración	

En caso de Prórroga deberá aportar la siguiente información:

Plazo que se solicita prorrogar	15 días calendario
--	--------------------

En Heliconia **SOMOS MÁS, UNIDOS**
JOHN FREDY ORTIZ TABARES
ALCALDE MUNICIPAL 2020-2023

Calle 20 Nro. 20-31 Heliconia – Antioquia, Teléfono (574) 854 96 35 FAX (574) 854 96 02 Código postal Nro. 055820 - 055827

ACTA DE JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO (EN TIEMPO Y RECURSOS)

Anexo	
-------	--

3. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO:

1. Que el señor Alcalde del municipio de Heliconia, en el desarrollo de sus funciones como Servidor Público y Representante Legal, por orden constitucional en sus funciones, tiene la obligación de asistir a un sin número de convocatorias sociales y de comunidad, muchas de ellas en lugares diferentes del despacho de la Alcaldía, generando la necesidad de desplazarse por diferentes barrios, veredas y sitios apartados del municipio, en búsqueda de la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos Heliconenses.
2. Que para lo expuesto en el numeral anterior se hace necesario proveerle al señor Alcalde, el transporte idóneo e indicado que le permita cumplir con las labores que como Alcalde Municipal es debido de acuerdo a las necesidades de la población y las agendas, directamente relacionadas con sus funciones.
3. Que, bajo un proceso de subasta en la modalidad de martillo, se estableció el proceso de venta del vehículo tipo camioneta propiedad de la administración, misma que le prestaba el servicio de transporte al señor Alcalde, pero que por su vetustez y la gran cantidad de mantenimientos que solicitaba por el desgaste que presentaba y la cantidad de recursos en los que se tenía que incurrir, tuvo que venderse y se encuentra en proceso de entrega.
4. Que el Municipio de Heliconia viene adelantando el proceso de compra de un nuevo vehículo, para las actividades descritas en los numerales anteriores, proceso que a la fecha ya se encuentra adjudicado a la concesionaria AUTOMAYOR S.A., la cual tiene como plazo de entrega hasta el día 30 diciembre del año en curso; entrega que aún no se hace efectiva, toda vez que el vehículo se encuentra en proceso de ensamblaje para su entrega efectiva.
5. Que, en los primeros días del mes de diciembre del año en curso, el proveedor del vehículo, esto es, AUTOMAYOR S.A. se puso en contacto con la administración y solicitó todos los documentos necesarios para hacer la entrega efectiva del vehículo negociado, en este proceso nos enteramos

En Heliconia **SOMOS MÁS, UNIDOS**
JOHN FREDY ORTIZ TABARES
ALCALDE MUNICIPAL 2020-2023

Calle 20 Nro. 20-31 Heliconia – Antioquia, Teléfono (574) 854 96 35 FAX (574) 854 96 02 Código postal Nro. 055820 - 055827

ACTA DE JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO (EN TIEMPO Y RECURSOS)

que el vehículo que iban a entregar no cumplía con las características técnicas descritas en las condiciones del contrato de suministro firmado entre las partes.

6. Que en la actualidad la administración municipal tiene contratado los servicios de un vehículo en alquiler, para poder suplir la necesidad de transporte del señor Alcalde, situación que genera la obligación de asumir los altos costos de este tipo de servicios.
7. Que el día 23 de diciembre del año en curso, AUTOMAYOR S.A., se puso en contacto con esta administración, por intermedio de un oficio en el que solicitan de manera expresa la ampliación del tiempo de entrega de la Orden de Compra distinguida con el No. 98851, es de anotar que, en dicha solicitud se tiene pactada como fecha máxima para la entrega del vehículo el día 30 de diciembre de 2022; la ampliación de tiempo solicitada es de treinta (30) días, con lo cuál el tiempo de entrega pasaría a ser el 31 de enero del año 2023.
8. Es de anotar que la Administración Municipal de Heliconia, no se encuentra en condiciones de conceder el plazo solicitado por el vendedor, esto es, AUTOMAYOR S.A., por los altos costos que esta ampliación en el tiempo le acarrea al municipio; motivo por el cual sólo concede un plazo de quince (15) días.
9. Que la necesidad de contar con un vehículo para el servicio de la administración, de manera especial para el transporte del señor Alcalde, constituye la justificación para que de cara a las normas que rigen la contratación estatal, se vea debidamente justificada la necesidad de adicionar el contrato No. 1000-10-02-155-2022, del 10 de noviembre de 2022, en quince (15) días, respecto al tiempo, el resto de las condiciones de la Orden de Compra se mantiene tal cual se pactó al momento de la firma del contrato de suministro de vehículo.

**ACTA DE JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO
(EN TIEMPO Y RECURSOS)**

4. ADICIÓN, AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN DE GARANTÍAS:

No es requerida



APRUEBA: ORDENADOR DEL GASTO: **JOHN FREDY ORTIZ TABARES**
Alcalde Municipal

<p>Proyectó: Óscar Mauricio Espinel Jaramillo Secretario de Gobierno y Gestión Administrativa</p> 	<p>Revisó: Atentamente,  JORGE ALBERTO GARCÉS VÁSQUEZ Jorge Alberto Garces Vásquez Abogada, Asesor Contratación</p>	<p>Aprobó: Óscar Mauricio Espinel Jaramillo Secretario de Gobierno y Gestión Administrativa</p> 
<p>** Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma; Firma digitalizada autorizada mediante correo electrónico jgarcesvasquez@gmail.com del 20-12-2022</p>		

En Heliconia

SOMOS MÁS, UNIDOS

JOHN FREDY ORTIZ TABARES
ALCALDE MUNICIPAL 2020-2023

Calle 20 Nro. 20-31 Heliconia – Antioquia, Teléfono (574) 854 96 35 FAX (574) 854 96 02 Código postal Nro. 055820 - 055827